



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MINÍMA CUANTÍA)
RADICADO	68-001-40-03-005-2020-00124-00
DEMANDANTE:	YOLANDA MOLANO ANDRADE (C.C. N° 63.285.721)
DEMANDADO:	LUIS ERNESTO DIAZ AMARILLO (C.C. N° 10.531.724), GERARDO BLANCO ORTIZ (C.C. N° 91.218.641) Y YULI ORTIZ BLANCO (C.C. N° 1.098.622.538).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de enero de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticinco de enero de dos mil veintiuno**.

TÉNGASE como nueva dirección para notificación de la demandada, la reportada por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual es: carrera 60 N° 5-22, Barrio Santa Inés del Municipio de Floridablanca.

Por otro lado, previo a disponer lo pertinente al secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-275131, es del caso que la parte actora allegue certificado de libertad y tradición en donde aparezca registrada la medida cautelar de embargo, así como los linderos del referido bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **10**. Fijado a las 8: a.m. del **26 de enero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO